

Buenas Prácticas en la Contratación Estatal: Un Enfoque Crítico

Good Practices in State Contracting: A Critical Approach

López Benavides Francisco Roberto¹
Palacios Hoyos Haver Leovigildo²

Resumen

El presente artículo de reflexión aborda el tema de las buenas prácticas en la contratación estatal en Colombia, enfatizando la importancia de la transparencia, la eficiencia y la equidad en los procesos de contratación pública. La metodología utilizada es de tipo descriptiva-analítica, basada en la revisión y análisis documental, lo que permite una comprensión profunda de los componentes que intervienen en la contratación estatal. Entre los resultados, se destaca la necesidad de elaborar pliegos de condiciones claras y detalladas, así como la intervención de la Procuraduría como un mecanismo fundamental para garantizar la legalidad y prevenir la corrupción resaltando la importancia del acceso a la información para fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Las conclusiones señalan que, la implementación de buenas prácticas, como la claridad en los pliegos, la supervisión de la Procuraduría y el acceso a la información, son esenciales para optimizar el uso de los recursos públicos y fortalecer la confianza en las instituciones, contribuyendo así a una Gestión pública más efectiva y responsable.

Palabras clave: Buenas Prácticas, Contratación Estatal, Pliegos de Condiciones, Procuraduría, Transparencia.

Abstract

This reflection article addresses the topic of good practices in state contracting in Colombia, emphasizing the importance of transparency, efficiency and equity in public contracting processes. The methodology used is descriptive-analytical, based on documentary review and analysis, which allows a deep understanding of the components involved in state contracting. Among the results, the need to prepare clear and detailed

¹ Ingeniero Civil, Universidad de Nariño. Candidato a especialista en interventoría y supervisión de la construcción y en Contratación estatal, Universidad Santo Tomás de Bucaramanga (Doble titulación). Email: frlb2702@hotmail.com

² Ingeniero Civil, Universidad del Cauca. Candidato a especialista en interventoría y supervisión de la construcción y en Contratación estatal, Universidad Santo Tomás de Bucaramanga (Doble titulación). Email: hlpalacios@gmail.com

specifications stands out, as well as the intervention of the Attorney General's Office as a fundamental mechanism to guarantee legality and prevent corruption, highlighting the importance of access to information to promote citizen participation and accountability. The conclusions indicate that the implementation of good practices, such as clarity in specifications, supervision of the Attorney General's Office and access to information, are essential to optimize the use of public resources and strengthen trust in institutions, thus contributing to more effective and responsible public management.

Keywords: Good Practices, State Contracting, Specifications, Attorney General's Office, Transparency.

Introducción

La contratación estatal hace referencia a los procesos específicos a través de los cuales las entidades del Estado adquieren bienes, servicios o ejecutan obras a través de contratos; al respecto, se retoma la postura de Garzón (2023) quien señala que, estos procesos son fundamentales para el buen funcionamiento del sector público, ya que permite a las instituciones cumplir con sus objetivos y ofrecer servicios a la ciudadanía de una manera efectiva; lo anterior, teniendo en cuenta que, según la Ley de Contratación Pública, "La contratación estatal debe garantizar la transparencia, la eficiencia y la igualdad de oportunidades para todos los oferentes" (Ley 80 de 1993, Art. 1)³, lo que necesariamente implica que las entidades están obligadas a seguir procedimientos claros y establecidos para asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera adecuada y responsable.

Por su parte, Durán et al., (2022) afirman que, la contratación estatal se define como el proceso mediante el cual las entidades del sector público adquieren bienes y servicios

³ Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA que para su comprensión se requiere: (Ver la exposición de motivos, Ley 80 de 1993 , Ver el Documento de Relatoría 160 de 2003 , Ver el Documento de Relatoría 173 de 2004, Ver el Decreto Nacional 4828 de 2008, Ver el Decreto Nacional 2430 de 2011, Ver el Decreto Nacional 2430 de 2011). En el artículo 1: La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

necesarios para el desarrollo social y económico de una nación, este proceso incluye una etapa precontractual que es fundamental para la planificación y ejecución adecuada de los contratos teniendo en cuenta que, influyen de manera significativa en la efectividad de la contratación estatal, ya que una correcta interpretación de los requisitos, la preparación meticulosa de las propuestas y el cumplimiento de las normativas vigentes son esenciales para garantizar la transparencia y la eficiencia en la asignación de recursos públicos; razón por la cual, la falta de preparación y conocimiento en estas prácticas puede llevar a errores que comprometen la ejecución de los contratos y la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.

Las prácticas contractuales están relacionadas con la contratación estatal dado que, son las que permiten garantizar la eficiencia, transparencia y efectividad en la ejecución de proyectos públicos; en este contexto, las buenas prácticas contractuales se centran en la identificación y mejora de las estrategias utilizadas durante las etapas de planificación, estructuración, contratación y ejecución de proyectos y su efectiva implementación permite a las entidades estatales optimizar el uso de recursos, reducir costos y mejorar la calidad de los bienes y servicios proporcionados generando mecanismos claros para la solución de conflictos, lo que facilita la ejecución de los proyectos y asegura que se cumplan los objetivos establecidos (Román y Ramírez, 2023).

Ahora bien, dichas prácticas se consideran efectivas cuando se centran en la correcta interpretación de los pliegos de condiciones, que son fundamentales para el éxito en los procesos de contratación lo que da paso a establecer la importancia de realizar verificaciones jurídicas, técnicas y financieras, así como la necesidad de que los proponentes cuenten con la experiencia adecuada y un equipo de trabajo competente para poder identificar claramente las necesidades de cada proceso licitatorio, minimizando la probabilidad de errores en la elaboración de propuestas; de esta manera, aplicar buenas prácticas en la etapa precontractual permite mejorar el desempeño de los oferentes garantizando una participación más favorable en las etapas de calificación y adjudicación (Álvarez, 2020).

En este contexto, la normativa en los procesos de contratación estatal y sus correspondientes prácticas contractuales es fundamental para garantizar la transparencia, la legalidad y la eficiencia en la gestión pública; de esta manera, la existencia de un marco

normativo claro y bien definido permite a las entidades públicas actuar dentro de los límites establecidos por la ley, lo que a su vez protege los derechos de los ciudadanos y asegura un uso adecuado de los recursos públicos; así, la regulación de la contratación estatal, tal como se establece en la Constitución y en las leyes pertinentes, busca prevenir la corrupción y fomentar la confianza en las instituciones, asegurando que los procesos de adquisición de bienes y servicios se realicen de manera justa y equitativa.

Desde esta perspectiva, la normativa proporciona un conjunto de directrices y procedimientos que orientan a las entidades en la toma de decisiones durante el proceso de contratación; así, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, juega un papel crucial en este contexto al emitir manuales, guías y estándares que buscan estandarizar y mejorar las prácticas contractuales. Sin embargo, la interpretación y aplicación de estos instrumentos deben ser cuidadosamente evaluadas para evitar que se conviertan en obstáculos para la flexibilidad y la autonomía de las entidades; razón por la cual, dicha normativa debe ser vista como un conjunto de reglas a seguir y además, como un mecanismo que, si se aplica adecuadamente, puede contribuir a la mejora continua de la gestión pública y la promoción de buenas prácticas en la contratación estatal.

Partiendo de lo expuesto anteriormente, se ha evidenciado la necesidad de reflexionar de manera crítica frente a la manera en que se aplican los principios de contratación estatal en Colombia dando paso a la identificación de buenas prácticas en este sentido, partiendo de la premisa de que dicha contratación pretende específicamente la búsqueda de suministros de bienes y servicios que se consideran fundamentales para el alcance efectivo de aquellos objetivos que desde el Estado se han plasmado en la Constitución Política (1991), que reza de manera expresa:

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Art. 2)

Complementando lo anterior con lo dispuesto en el marco normativo que se establece en la Ley 80 de 1993 reconocido como el Estatuto General de Contratación de la Administración pública en la que se disponen los principios que rigen los contratos de las entidades estatales, el Decreto 142 de 2023 como modificación del Reglamento del sector Administrativo de Planeación Nacional y otras normativas complementarias.

Respecto a los elementos metodológicos del presente artículo, se acudió a un tipo de investigación descriptiva-analítica desarrollado a través de la revisión y análisis documental mostrando una panorámica general de algunos de los componentes que intervienen en las buenas prácticas de contratación estatal conllevando a la descripción histórica de las mismas mediante la exposición de diferentes puntos de vista de estudiosos de la temática tratando de comprender y reflexionar sobre los conceptos que se consideran la base fundamental del artículo de reflexión.

De esta manera, el trabajo examina las regulaciones vigentes en el régimen de contratación pública en Colombia, destacando la importancia del principio de planeación y su evolución normativa estableciendo que todos los oferentes deben tener igualdad de oportunidades para presentar sus propuestas, lo que garantiza una selección objetiva del contratista y que los procesos de contratación deben seguir directrices específicas en donde los pliegos de condiciones deben definir claramente los requisitos y objetivos necesarios para la participación, asegurando así que la planeación es un pilar fundamental para el éxito de la contratación estatal.

Asimismo, el presente análisis se centra en la necesidad de implementar buenas prácticas en la contratación estatal, enfatizando la importancia de una gestión eficiente por parte de las entidades del Estado, partiendo del hecho de que, a medida que las normativas evolucionan y las necesidades sociales cambian, es crucial que estas entidades cumplan con los requisitos legales adoptando un enfoque crítico que promueva la transparencia, la equidad y la responsabilidad en sus procesos de contratación; lo anterior, implica establecer parámetros claros y coherentes que guían el ejercicio contractual desde su etapa previa, asegurando que se respetan los principios fundamentales que rigen la acción estatal optimizando el uso de los recursos estatales en beneficio de la sociedad.

De acuerdo con lo expuesto, surge el planteamiento de la pregunta que se pretende desarrollar mediante la reflexión crítica que se realiza siendo esta: ¿Cómo se establecen las buenas prácticas en la contratación estatal?, dando paso al establecimiento del objetivo general como: Identificar la manera en la que se logra establecer buenas prácticas de contratación estatal y la definición de los objetivos específicos centrados en: exponer la evolución de la normativa frente a la contratación estatal, identificar los aciertos de la normatividad colombiana respecto a la contratación estatal y analizar los efectos positivos de la normativa.

Desarrollo

A continuación, se presenta el desarrollo de los tres objetivos específicos definidos para el presente artículo de reflexión iniciando con la exposición de la evolución de la normativa frente a la contratación estatal dando paso a la identificación de los aciertos de la normatividad colombiana respecto a la contratación estatal, finalizando con el análisis de los efectos positivos de la normativa relacionada con el tema objeto de estudio.

Exposición de la evolución normativa de la contratación estatal

Para el alcance del objetivo general del escrito, en una primera instancia se lleva a cabo la exposición de la evolución normativa relacionada con la contratación estatal iniciando con el origen del derecho administrativo, que surgió a raíz de la Revolución Francesa, desarrollando una clara distinción entre dos categorías de contratos: los contratos administrativos y los contratos privados de la administración diferenciación que conllevó a la creación de jurisdicciones específicas para cada tipo de contrato, generando así un marco legal que abordaba las controversias de manera diferenciada (Mariño y Ruiz, 2024).

Lo anterior, teniendo en cuenta que, los contratos administrativos, sujetos a la jurisdicción del contencioso administrativo, requieren un procedimiento riguroso que garantice la transparencia y la legalidad en su ejecución y, los contratos privados de la administración se rigen por la jurisdicción común, estructura jurídica heredada del modelo francés que ha permitido que los conflictos derivados de la ejecución de contratos administrativos sean tratados por una jurisdicción especializada, asegurando así un manejo

adecuado y eficiente de los recursos públicos y la protección de los intereses del Estado (Yong, 2012).

La regulación de un régimen de contratación surge de la necesidad de establecer un marco que regule las relaciones entre un estado monopólico y los particulares en la prestación de servicios públicos, asegurando al mismo tiempo la protección del ciudadano común a través de convenios que el estado celebra en el ejercicio de su autoridad. En este contexto, se promulgaron en la historia jurídica del país los Decretos extraordinarios 1670 de 1975, 150 de 1976 y 222 de 1983. Posteriormente, en 1993, se avanzó hacia una reforma constitucional que buscaba modernizar la prestación de servicios públicos en un entorno de libre competencia y eficiencia, lo que llevó a la creación de la Ley 80.

La Ley 80 de 1993 establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en Colombia, con el objetivo de regular las normas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, buscando de manera específica garantizar la transparencia, la economía y la selección objetiva en los procesos de contratación, asegurando que las entidades estatales actúen de manera responsable y eficiente en el uso de los recursos públicos, estableciendo de manera expresa que, los interesados en los procesos contractuales tienen el derecho de conocer y controvertir las decisiones adoptadas, promoviendo así un ambiente de participación y control social (Baracaldo, 2024).

Uno de los aspectos fundamentales de la Ley 80 de 1993 es la intervención de la Procuraduría General de la Nación, que tiene la responsabilidad de adelantar investigaciones sobre la observancia de los principios de la contratación estatal permitiéndole actuar de oficio o a solicitud de cualquier persona, promoviendo acciones para sancionar a quienes incumplan la normativa, con el objetivo de proteger los recursos públicos y asegurar la moralidad y legalidad en la administración pública, contribuyendo a la confianza de la ciudadanía en las instituciones (Bastidas, 2021).

Sumado a lo anterior, García (2017) señala que, la ley 80 de 1993, establece que las actuaciones de las autoridades en los procesos de contratación serán públicas, permitiendo el acceso a la información y la posibilidad de expresar observaciones por parte de los interesados; lo anterior, incluye la obligación de las entidades estatales de expedir copias de las actuaciones y propuestas recibidas, respetando las reservas legales sobre patentes y

procedimientos regulando la contratación estatal a través de la promoción de un marco de transparencia y participación que fortalece la democracia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

Por otra parte, la Ley 190 de 1995⁴ en Colombia establece un marco normativo destinado a preservar la moralidad en la administración pública y erradicar la corrupción administrativa, imponiendo a los servidores públicos la obligación de presentar informes sobre los proyectos y acciones que ejecutarán durante cada vigencia fiscal, informes que deben ser entregados a la Comisión Nacional para la Moralización y a la Comisión Ciudadana de Lucha contra la Corrupción, quienes a su vez informarán a la opinión pública sobre su contenido, promoviendo así la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública (Peinado et al. 2022).

De la misma manera, la ley 190 de 1995 otorga a los ciudadanos y sus organizaciones el derecho a ejercer control sobre el cumplimiento de los informes presentados por las entidades públicas a través del establecimiento de mecanismos que permiten a la ciudadanía estar informada sobre las actividades de las entidades que administran recursos del Estado, fomentando la participación activa y el control social, incluyendo de manera simultánea la obligación de las entidades de publicar información sobre los bienes adquiridos y los servicios contratados, lo que facilita la vigilancia del uso adecuado de los recursos públicos (Paredes et al. 2021).

En este mismo contexto, Escobar y Romero (2023) señalan que, la Ley 190 de 1995 establece la creación de un Diario Único de Contratación Pública, con el objetivo de compilar información sobre los contratos celebrados por las entidades públicas, diario que, debe ser elaborado y distribuido por la Imprenta Nacional, garantizando que la información sea accesible y comprensible para la ciudadanía buscando de manera específica fortalecer la

⁴ Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. PARÁGRAFO.- Quien fuere nombrado para ocupar un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con la administración deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, presentar certificado sobre antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación y el certificado sobre antecedentes penales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS. Sólo podrán considerarse como antecedentes las providencias ejecutoriadas emanadas de autoridad competente. Artículo 141 Decreto Nacional 2150 de 1995 Artículos 1 declarado Exequible. Sentencia C 326 de 1997 Corte Constitucional. Ver Decreto 9 de 1996.

confianza en las instituciones públicas ante los ciudadanos de la Nación y promover una cultura de transparencia y responsabilidad en la gestión pública.

Continuando con la exposición de la normativa frente a la contratación estatal, se cita la Ley 1150 de 2007⁵ que, establece un marco normativo para la contratación pública, buscando mejorar la transparencia, la eficiencia y la eficacia en la gestión de los recursos del Estado, introduciendo principios fundamentales como la publicidad, la transparencia y la libre concurrencia, que son esenciales para garantizar que los procesos de contratación se realicen de manera justa y equitativa fomentando de manera simultánea la participación de diferentes actores en el proceso de contratación, dando paso a la promoción de la competencia y evitando prácticas corruptas (Rave et al. 2023).

Asimismo, Novoa et al., (2022) señalan que, la Ley 1150 de 2007 establece procedimientos claros para la selección de contratistas, incluyendo la obligación de realizar estudios previos que justifiquen la necesidad de la contratación y la forma en que se llevará a cabo a través de la introducción de mecanismos de control y seguimiento que permiten a las entidades estatales evaluar el cumplimiento de los contratos y asegurar que se utilizan adecuadamente los recursos públicos contribuyendo de manera efectiva con una mayor y mejor rendición de cuentas generando confianza en la ciudadanía con respecto a la gestión pública.

De la misma manera, la Ley 1150 de 2007 promueve la inclusión de criterios de sostenibilidad y responsabilidad social en los procesos de contratación, incentivando a las entidades a considerar el impacto social y ambiental de sus decisiones con el objetivo de buscar la eficiencia económica y el bienestar de la comunidad y la protección del medio ambiente, alineando la contratación pública con los objetivos de desarrollo sostenible del país

⁵ Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Artículo 5, numeral 2: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

en concordancia con parámetros ambientales determinados por las entidades internacionales (Novoa et al., 2022).

Por otra parte, se expone la Ley 1474 de 2011⁶ que se erige como un pilar fundamental en la lucha contra la corrupción, estableciendo un marco normativo que busca fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos corruptos en la administración pública, esta legislación se enfoca en la sanción de conductas delictivas, promoviendo la transparencia y la integridad en la gestión pública, reconociendo que la corrupción socava la confianza de los ciudadanos en las instituciones y afecta el desarrollo social y económico del país (Montañez, 2023).

Uno de los aspectos más relevantes de la Ley 1474 de 2011 es la implementación de inhabilidades para contratar con el Estado a aquellas personas naturales y jurídicas que hayan sido declaradas responsables de delitos contra la administración pública, medida que busca garantizar que quienes han incurrido en prácticas corruptas no puedan acceder a recursos públicos, promoviendo así un entorno de confianza y responsabilidad en la gestión de los fondos estatales, estableciendo de manera expresa que, estas inhabilidades se extienden a los familiares cercanos de los infractores, lo que refuerza el compromiso de erradicar la corrupción en todos los niveles (Dicue, 2023).

Por otra parte, la Ley 1474 de 2011 enfatiza la importancia de la transparencia en los procesos de contratación estatal, exigiendo que los contratos se celebren bajo criterios de efectividad, objetividad y transparencia y establece la necesidad de fomentar la participación ciudadana en el control de la gestión pública. La inclusión de la sociedad civil en los procesos de vigilancia y control es esencial para garantizar que las decisiones administrativas se tomen de manera transparente y en beneficio del interés colectivo con el fin de prevenir la

⁶ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 1: Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública o de cualquiera de los delitos o faltas contemplados por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, así como las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional.

corrupción y construir un Estado más fuerte y legítimo, en el que las buenas prácticas en la contratación estatal sean la norma y no la excepción (Giraldo, 2023).

De acuerdo con lo expuesto, las leyes que regulan la contratación estatal en Colombia, como la Ley 80 de 1993, la Ley 190 de 1995, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, han sido fundamentales para establecer un marco normativo que promueva la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en la gestión pública; lo anterior, teniendo en cuenta que, estas legislaciones buscan prevenir la corrupción y de manera simultánea fomentan la participación activa de la ciudadanía en el control de los procesos de contratación.

Por otra parte, se establece que, la inclusión de mecanismos de vigilancia y la obligación de las entidades de proporcionar información accesible son pasos cruciales hacia la construcción de un entorno en el que las buenas prácticas en la contratación estatal sean la norma; de esta manera, garantizar que los procesos sean públicos y que los ciudadanos puedan expresar sus observaciones, se convierten en acciones que fortalecen la confianza en las instituciones y se asegura un manejo adecuado de los recursos públicos.

En este contexto, la implementación de inhabilidades para aquellos que han incurrido en actos de corrupción, así como la promoción de criterios de sostenibilidad y responsabilidad social en la contratación, refuerzan el compromiso del Estado con la ética y la integridad, estableciendo medidas que buscan sancionar conductas delictivas, no sin antes tomar acciones para prevenirlas, creando un ambiente en el que la responsabilidad y la transparencia son pilares fundamentales; de esta manera, la evolución normativa en Colombia refleja un esfuerzo continuo por mejorar la gestión pública y asegurar que los recursos del Estado se utilicen de manera eficiente y en beneficio de la sociedad, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al fortalecimiento de la democracia.

Identificación de aciertos en la normatividad colombiana de la contratación estatal

El segundo objetivo específico del presente escrito se centró en identificar los aciertos de la normatividad colombiana respecto a la contratación estatal; razón por la cual, se da paso a la presentación de aquellas prácticas que se han establecido como efectivas para el cumplimiento de la normatividad expuesta anteriormente y de esta manera compilar información que permita realizar una reflexión crítica frente a la temática que se aborda.

Desde esta perspectiva, para Baracaldo (2024), el análisis de la eficacia de la Garantía Única de Cumplimiento en la contratación estatal en Colombia revela que la implementación adecuada de esta figura es fundamental para salvar el patrimonio público y garantizar la correcta ejecución de los contratos; razón por la cual, las buenas prácticas en la contratación estatal deben incluir la exigencia rigurosa de estas garantías, así como la capacitación continua de los funcionarios encargados de la supervisión y control de los contratos.

Lo anterior, es lo que permite asegurar que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente, dando paso al fomento de la confianza en el sistema de contratación pública, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas; en este contexto, se considera fundamental que las entidades estatales realicen un seguimiento efectivo de las pólizas de cumplimiento y establezcan mecanismos claros para hacerlas efectivas en caso de incumplimiento por parte de los contratistas; así, la colaboración con aseguradoras y la creación de protocolos que facilitan la activación de estas garantías son prácticas que pueden mejorar significativamente la gestión de riesgos en la contratación pública (Ríos, 2023).

Las buenas prácticas de contratación estatal son fundamentales para garantizar la transparencia, la eficiencia y la equidad en el uso de los recursos públicos; por ello, se basan en principios como la legalidad, la igualdad de oportunidades y la responsabilidad, que deben ser observados en cada etapa del proceso de contratación; de esta manera, la implementación de procedimientos claros y accesibles permite que todos los interesados, tanto entidades estatales como contratistas, comprendan sus derechos y obligaciones, minimizando los riesgos de corrupción y promoviendo una gestión más efectiva de los recursos públicos.

Desde esta perspectiva, autores como Jaramillo y Toro (2024) refieren que, una de las buenas prácticas más relevantes en la contratación estatal es la elaboración de pliegos de condiciones detalladas y claras. Estos documentos deben especificar de manera precisa los requisitos técnicos, económicos y legales que deben cumplir los contratistas. Al proporcionar información completa y transparente, se facilita la participación de un mayor número de oferentes, lo que a su vez enriquece la competencia y puede resultar en mejores propuestas dado que, la claridad en los pliegos ayuda a evitar malentendidos y controversias durante la ejecución del contrato, lo que contribuye a una relación más armoniosa entre las partes involucradas.

En el marco de la Ley 80 de 1993, Jiménez (2022) referencia que, la intervención de la Procuraduría en la contratación estatal se presenta como una buena práctica fundamental para garantizar la transparencia y la legalidad en los procesos de adjudicación de contratos teniendo en cuenta que, a través de su función de vigilancia y control dicha entidad busca prevenir actos de corrupción y asegurar que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y en beneficio de la comunidad; razón por la cual, esta entidad tiene la capacidad de realizar auditorías, investigaciones, emitir y recomendaciones que contribuyen a la mejora de los procedimientos de contratación, promoviendo así un ambiente de confianza tanto para los ciudadanos como para los inversionistas.

Lo anterior, se complementa con la postura de Jaramillo y Toro (2024) quienes afirman que, la Procuraduría desempeña un papel crucial en la protección del interés general dado que, su responsabilidad en la contratación estatal se enfoca en velar por el cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación pública; por lo cual, su intervención no se limita únicamente a la supervisión de los contratos en ejecución, sino que también abarca la etapa previa a la adjudicación, en la que es posible identificar irregularidades y proponer medidas correctivas, proactividad en la gestión de la contratación estatal que ayuda a prevenir la corrupción y fomenta una cultura de responsabilidad y ética en la administración pública, fortaleciendo así la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado.

Otra de las buenas prácticas en la contratación estatal se centra en el acceso a la información, aspecto que en palabras de Jiménez (2022) es un pilar fundamental en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas; por lo que se considera esencial garantizar que los ciudadanos tengan acceso a la información sobre los procesos de contratación, se fomenta un ambiente de confianza en el sistema público dado que, permite a los ciudadanos conocer cómo se utilizan los recursos públicos, otorgándoles la capacidad de participar activamente en la vigilancia de la gestión pública; razón por la cual, se requiere el diseño y aplicabilidad de mecanismos de acceso a la información, como plataformas digitales y canales de comunicación claros, para que de esta manera que los proponentes y la ciudadanía en general puedan realizar consultas, presentar dudas y recibir respuestas oportunas.

Desde el punto de vista de Ruiz (2023), el acceso a la información se traduce en una herramienta eficaz para prevenir la corrupción en los procesos de contratación estatal; desde esta perspectiva, cuando la información sobre licitaciones, adjudicaciones y ejecución de contratos es pública y fácilmente accesible, se reducen las oportunidades para que se lleven a cabo prácticas corruptas, como el soborno o el tráfico de influencias, así, la transparencia en la contratación fortalece la confianza de los ciudadanos en las instituciones y de manera simultánea promueve la competencia leal entre los contratistas, asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y en beneficio de la sociedad.

De otra parte, en el marco de la Ley 190 de 1995 Durán et al., (2022) señalan que, otra de las buenas prácticas en la contratación estatal es la presentación de informes caracterizada por ser un componente esencial en la contratación estatal, ya que garantiza la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos; en este sentido, el Departamento Administrativo de Planeación tiene la responsabilidad de divulgar el informe anual de ejecución y resultados de las políticas de desarrollo administrativo de las dependencias centrales y entidades descentralizadas de la Administración municipal permitiendo que los ciudadanos accedan a información relevante sobre el uso de los recursos conllevando al afianzamiento de la confianza en las instituciones al demostrar que las decisiones y acciones de los gobernantes están alineadas con los intereses de la ciudadanía.

Además, la presentación de informes contribuye a mitigar los problemas de agencia que pueden surgir en la relación entre ciudadanos y gobernantes; desde esta perspectiva, los ciudadanos actúan como principales, mientras que los gobernantes son los agentes que deben rendir cuentas sobre su gestión para evaluar el desempeño de sus representantes y asegurarse de que sus intereses estén siendo atendidos, promoviendo un ambiente de responsabilidad y se minimizan los costos de agencia, ya que los gobernantes son incentivados a actuar en beneficio de la ciudadanía, sabiendo que sus acciones serán objeto de escrutinio público (Güechá, 2018).

Frente al principio de ejercer control sobre el cumplimiento de los informes presentados por las entidades públicas estipulado en la Ley 190 de 1995, Mendoza y Rivadeneira (2023) afirman que, la rendición de cuentas es un componente esencial en el ejercicio del control sobre las entidades públicas, especialmente en el contexto de la

contratación estatal dado que, esta práctica permite a los ciudadanos conocer cómo se gestionan los recursos públicos, sino que también establece un marco de transparencia y responsabilidad que las entidades deben cumplir; sin embargo, a pesar de la existencia de mecanismos de rendición de cuentas, el control social sobre el cumplimiento de estos informes es limitado, lo que puede afectar la confianza en la gestión pública y la efectividad de la supervisión ciudadana.

En este sentido, para fortalecer el control sobre el cumplimiento de los informes presentados por las entidades públicas, es fundamental implementar estrategias que fomenten la participación activa de los ciudadanos, aspecto que incluye la difusión adecuada de la información y la creación de espacios en los que los ciudadanos puedan interactuar y expresar sus inquietudes respecto a la gestión pública; sin embargo, aunque un porcentaje significativo de la población desconoce los mecanismos de rendición de cuentas, resalta la necesidad de mejorar la comunicación y el acceso a la información para facilitar su involucramiento en el proceso de rendición de cuentas, promoviendo así una gestión más transparente y responsable en el marco de la contratación estatal (Mendoza y Rivadeneira, 2023).

Por su parte, Álvarez (2020) señala que una buena práctica frente a la gestión de contratación estatal contemplada en mejorar la transparencia, la eficiencia y la eficacia en la gestión de los recursos del Estado surgió la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que se inició en respuesta a problemas como la corrupción, la descoordinación de las entidades públicas y el descontrol en la producción normativa, implicando un enfoque en mejorar la transparencia, la eficiencia y la eficacia en la gestión de los recursos del Estado, ya que su función es intervenir en la gestión contractual y establecer lineamientos y estándares para la contratación pública.

En este sentido, la contratación estatal se proyecta como un instrumento clave para mejorar la transparencia, la eficiencia y la eficacia en la gestión pública, promoviendo la selección objetiva de contratistas y la responsabilidad en el uso de recursos para garantizar que las entidades públicas elijan adecuadamente a los oferentes que mejor satisfagan las necesidades del Estado dando paso al fomento de la equidad y la competencia entre los oferentes, asegurando que los contratos se ejecuten de manera eficiente, maximizando el

valor de cada inversión pública y contribuyendo al desarrollo social y económico del país (Durán et al., 2022).

Respecto al establecimiento de procedimientos claros para la selección de contratistas Blanco et al., (2021) señalan que, es fundamental para garantizar la transparencia y la eficiencia en la contratación pública; es decir, es esencial que las entidades estatales firmen un marco normativo que defina de manera precisa los criterios y pasos a seguir en el proceso de selección, aspecto que integra la elaboración de documentos de tipo que contienen las condiciones habilitantes, factores técnicos y económicos, así como otros elementos de escogencia que sean obligatorios para las entidades, minimizando así los riesgos de arbitrariedad y promocionando la competencia leal entre los oferentes, lo que a su vez contribuye a la obtención de mejores resultados en la ejecución de contratos.

Asimismo, es fundamental realizar un análisis del sector antes de iniciar el proceso de contratación teniendo en cuenta que, dicho análisis permite a las entidades identificar las necesidades específicas a satisfacer, el mercado disponible y el precio justo a pagar, lo que es crucial para la toma de decisiones informadas dando paso a una selección de contratistas idóneos, asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y eficaz. En este sentido, Colombia Compra Eficiente tiene la responsabilidad de desarrollar y difundir guías y herramientas que apoyen a las entidades en la construcción de procesos de selección que sean coherentes, transparentes y alineados con las mejores prácticas en contratación pública (Blanco et al., 2021).

En cuanto a la inclusión de criterios de sostenibilidad y responsabilidad social en los procesos de contratación que se promueve en la Ley 1150 de 2007, Triana y Gerena (2022) afirman que, es fundamental para las organizaciones que buscan no solo cumplir con sus objetivos económicos, sino también contribuir al bienestar social y ambiental; en sus palabras, al incluir estos criterios, las empresas pueden asegurarse de que sus prácticas de contratación se centren en la selección del talento más calificado considerando el impacto que sus decisiones tienen en la comunidad y el entorno.

Lo anterior, implica que el proceso de evaluación de candidatos debe ir más allá de la consideración de habilidades técnicas y experiencia laboral sino que además debe incluir un análisis profundo del compromiso de los postulantes con la sostenibilidad y su disposición

para contribuir a una cultura organizacional que priorice la responsabilidad social; de esta manera, en la selección de personal, las empresas pueden identificar a aquellos individuos que poseen las competencias necesarias para desempeñar sus funciones, sino que también comparten los valores fundamentales de la organización en cuanto a la ética, la equidad y el respeto. por el medio ambiente enriqueciendo la diversidad del equipo, al atraer a personas con diferentes perspectivas y experiencias dando paso a un ambiente laboral inclusivo en el que se valora la colaboración y el trabajo en equipo (Alonso-Olea, 2022).

Por otra parte, frente a la Ley 1474 de 2011 que expone lineamientos para la combatir la corrupción en los procesos de contratación estatal como una buena práctica en la temática que se aborda en el presente escrito, Holguín y García (2022) exponen que, la lucha contra la corrupción en Colombia ha llevado a la implementación de diversas leyes y mecanismos destinados a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública, uno de los hitos más significativos en este esfuerzo fue la promulgación de la Ley 1474 de 2011, conocida como la Ley Anticorrupción, que establece para prevenir y sancionar actos de corrupción en la gestión pública, buscando mejorar los procesos de contratación estatal, establecer mecanismos de control y auditoría, y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública, lo que contribuye a crear un entorno más transparente y responsable.

Sin embargo, además de la legislación, se han desarrollado iniciativas para promover la educación y la sensibilización de la ciudadanía sobre la importancia de la denuncia y el control social; lo anterior, a través de la creación de plataformas digitales y líneas directas para reportar casos de corrupción lo que permite a los ciudadanos presentar sus quejas de manera más accesible y segura, facilitando la denuncia y empoderando a la población para que se convierta en un actor activo en la vigilancia de los recursos públicos, contribuyendo así a la construcción de una cultura de integridad y responsabilidad en la gestión pública (Bayona et al., 2023).

De la misma manera, Jaramillo y Toro (2024) señalan que, la colaboración entre diferentes entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil es fundamental para fortalecer la lucha contra la corrupción; por lo cual, se deben generar alianzas estratégicas que permitan compartir información, recursos y buenas prácticas en la

implementación de políticas anticorrupción. Asimismo, la cooperación internacional ha sido clave en la capacitación de funcionarios y en el desarrollo de programas que promueven la transparencia y la ética en la administración pública.

De acuerdo con lo expuesto frente a los aciertos de la normatividad colombiana respecto a la contratación estatal se establece que, la contratación estatal en Colombia se fundamenta en la implementación de buenas prácticas que aseguran la transparencia, la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos públicos; en este sentido, un aspecto crucial es la realización de un análisis del sector antes de iniciar cualquier proceso de contratación, lo que permite a las entidades identificar necesidades específicas, evaluar el mercado disponible y establecer precios justos, facilitando la selección de contratistas idóneos y promoviendo la inclusión de criterios de sostenibilidad y responsabilidad social, garantizando que las decisiones de contratación consideren el impacto en la comunidad y el entorno.

Por su parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, juega un papel fundamental al desarrollar guías y herramientas que apoyan a las entidades en la construcción de procesos de selección coherentes y alineados con las mejores prácticas. Además, la transparencia y el acceso a la información son pilares esenciales para prevenir la corrupción en los procesos de contratación estatal. La divulgación de información sobre licitaciones, adjudicaciones y ejecución de contratos permite a los ciudadanos ejercer un control efectivo sobre la gestión pública, fortaleciendo la confianza en las instituciones.

Análisis de los efectos positivos de la normativa colombiana frente a la contratación estatal

La innovación en la contratación estatal se presenta como un elemento crucial para mejorar la eficiencia y la transparencia en los procesos de adquisición pública; de esta manera, a medida que las demandas sociales y económicas evolucionan, es imperativo que las entidades estatales adopten nuevas tecnologías y metodologías que optimicen la gestión de recursos; de acuerdo con lo anterior, la implementación de plataformas digitales y sistemas de información puede facilitar la visibilidad de los procesos de contratación, permitiendo a los oferentes acceder a información relevante desde el inicio de la publicación de las ofertas.

Por otro lado, las buenas prácticas en la contratación estatal son fundamentales para asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y eficiencia; razón por la cual, la formación adecuada de los profesionales involucrados en estos procesos es esencial para evitar falencias que puedan derivar en la pérdida de oportunidades o en la adjudicación de contratos a oferentes no calificados lo que conlleva a la necesidad de fomentar una cultura de capacitación continua y la socialización de conocimientos sobre normativas y procedimientos contractuales contribuirá a la creación de un entorno más competitivo y responsable.

La contratación estatal en Colombia ha experimentado un proceso de innovación significativo, impulsado por la necesidad de mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión pública, así, las herramientas y guías emitidas por Colombia Compra Eficiente (CCE) se presentan como instrumentos que incorporan buenas prácticas y procedimientos que buscan optimizar los procesos contractuales. Sin embargo, esta innovación no está exenta de críticas. Muchos expertos cuestionan la naturaleza vinculante de estos documentos, argumentando que, aunque se redactan en términos impositivos, su carácter normativo no siempre está claro, lo que ha generado incertidumbre sobre la obligatoriedad de su cumplimiento y plantea interrogantes sobre la competencia de CCE para emitir tales directrices, lo que puede llevar a una interpretación errónea de su aplicación en la práctica.

Desde un enfoque crítico, es fundamental evaluar cómo estas innovaciones pueden, en algunos casos, recortar la discrecionalidad administrativa y limitar la autonomía de las entidades públicas, si bien la adopción de buenas prácticas es esencial para fortalecer la integridad en la contratación estatal, es necesario garantizar que estas no se convertirán en un mecanismo de control excesivo que impida la flexibilidad necesaria para adaptarse a las particularidades de cada proceso, solo así se podrá asegurar que la innovación en la contratación estatal no solo cumpla con los estándares de eficiencia, sino que también respete los principios de legalidad y autonomía administrativa.

Además, la implementación de criterios de sostenibilidad y responsabilidad social en los procesos de contratación puede mejorar la reputación de la empresa y atraer a un talento más comprometido y motivado dado que, los profesionales de hoy en día, especialmente las nuevas generaciones, valoran trabajar en organizaciones que demuestran un compromiso

genuino con la sostenibilidad y la responsabilidad social; de esta manera, al adoptar prácticas de contratación que priorizan estos aspectos, las empresas cumplen con su deber ético y tienen la posibilidad de posicionarse como líderes en su sector, conllevando en una mayor lealtad de los empleados, un mejor clima laboral y, en última instancia, un impacto positivo en la rentabilidad y el éxito a largo plazo de la organización.

Sumado a lo anterior, se logra establecer que, las buenas prácticas de contratación estatal son fundamentales para garantizar la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos especialmente en el contexto colombiano en el que la corrupción puede socavar la confianza de la ciudadanía en las instituciones, haciendo imperativo que las entidades estatales adopten procedimientos claros y accesibles que promuevan la legalidad y la igualdad de oportunidades; de esta manera, la implementación de mecanismos de control y auditoría, así como la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública, son estrategias que fortalecen la rendición de cuentas y empoderan a la población para que se convierta en un actor activo en la supervisión del uso de los recursos del Estado.

Asimismo, la inclusión de criterios de sostenibilidad y responsabilidad social en los procesos de contratación representa un avance significativo hacia una gestión pública más consciente y comprometida con el bienestar de la comunidad y el medio ambiente, es así como al considerar el impacto de las decisiones de contratación en la sociedad, las entidades cumplen con sus objetivos económicos y contribuyen a la construcción de un entorno más equitativo y justo permitiendo que las organizaciones seleccionen a aquellos que no solo poseen las habilidades técnicas necesarias, sino que también demuestran un compromiso genuino con la sostenibilidad y la responsabilidad social.

Finalmente, la capacitación continua de los funcionarios encargados de la supervisión y control de los contratos es esencial para asegurar la correcta ejecución de estos y la salvaguarda del patrimonio público; por lo cual, la Garantía Única de Cumplimiento, como herramienta clave en este proceso, debe ser exigida rigurosamente para prevenir incumplimientos y fomentar una cultura de responsabilidad en la gestión pública; en este sentido, la colaboración entre diferentes entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil se vuelve crucial para compartir buenas prácticas y fortalecer la lucha contra la corrupción.

Conclusiones

En el contexto de la contratación estatal en Colombia, la elaboración de pliegos de condiciones claras y detalladas se presenta como una de las buenas prácticas más relevantes, dichos documentos deben especificar de manera precisa los requisitos técnicos, económicos y legales que deben cumplir los contratistas; de esta manera, proporcionar información completa y transparente facilita la participación de un mayor número de oferentes, lo que enriquece la competencia y puede resultar en mejores propuestas ayudando a evitar malentendidos y controversias durante la ejecución del contrato, contribuyendo así a una relación más armoniosa entre las partes involucradas.

La Procuraduría General de la Nación desempeña un papel fundamental en el proceso de contratación pública, actuando como un ente de vigilancia y control; razón por la cual, su intervención es fundamental para garantizar la transparencia y la legalidad en los procesos de adjudicación de contratos; así, a través de auditorías, investigaciones y recomendaciones, la Procuraduría busca prevenir actos de corrupción y asegurar que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y en beneficio de la comunidad, promoviendo la confianza de los ciudadanos en las instituciones dando paso a la constitución de un entorno más competitivo y responsable en el ámbito de la contratación estatal.

El acceso a la información se erige como un pilar esencial en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos de contratación estatal; razón por la cual, es fundamental garantizar que los ciudadanos tengan acceso a información sobre licitaciones, adjudicaciones y ejecución de contratos permite que la ciudadanía participe activamente en la vigilancia de la gestión pública, dando herramientas a los ciudadanos para contribuir a crear un ambiente de confianza en el sistema público, donde se puede conocer cómo se utilizan los recursos públicos.

Además, el acceso a la información actúa como una herramienta eficaz para prevenir la corrupción en los procesos de contratación estatal; de esta manera, cuando la información es pública y fácilmente accesible, se reducen las oportunidades para que se lleven a cabo prácticas corruptas, como el soborno o el tráfico de influencias. La transparencia en la contratación fortalece la confianza de los ciudadanos en las instituciones y promueve la

competencia leal entre los contratistas, asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y en beneficio de la sociedad.

En conclusión, la implementación de buenas prácticas en la contratación estatal, como la elaboración de pliegos de condiciones claras, la intervención de la Procuraduría y el acceso a la información, son fundamentales para garantizar la transparencia, la legalidad y la eficiencia en la gestión pública optimizando así, el uso de los recursos estatales que también fomentan un entorno de confianza y responsabilidad, contribuyendo al desarrollo de una administración pública más efectiva y al fortalecimiento de la democracia en Colombia.

Referencias

- Alonso-Olea, B. (2022). Gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa de las sociedades anónimas cotizadas. *Revista andaluza de trabajo y bienestar social*(162), 19-54. doi:<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8442388>
- Álvarez, L. (2020). La potestad normativa de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el sistema de fuentes de derecho en la contratación estatal. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 50(132), 50-79. doi:<https://doi.org/10.18566/rfdcp.v50n132.a03>
- Baracaldo, D. (2024). *Eficacia de la garantía única de cumplimiento en la contratación estatal*. [Tesis de maestría, Universidad de Medellín, Medellín]. Repositorio UDEM. https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/8662/T_MCE_853.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bastidas, J. (2021). Naturaleza jurídica del contrato de obra pública en relación con las cláusulas excepcionales como mecanismo para lograr el cumplimiento del objeto contractual. *Revista CRITERIOS*, 14(1), 97-123. doi:<https://revistas.usb.edu.co/index.php/criterios/article/view/5672/4434>
- Bayona, L., Guerrero, E., y Veloza, D. (2023). *Análisis del Detrimento Patrimonial en la Contratación Estatal, Caso Carrusel de la Contratación en Bogotá D.C.* [Trabajo de especialización, Universidad de Santander - UDES, Cúcuta]. Repositorio UDES.

<https://repositorio.udes.edu.co/server/api/core/bitstreams/c0bb00d3-e7f8-493e-9fb9-69143c4e4bbd/content>

- Blanco, K., Salazar, N., y Mestre, J. (2021). *oportunidades de mejora para la guía de elaboración de estudios de sector (GEES)*. [Tesis de maestría, Universidad de los Andes, Bogotá].
- Dicue, H. (2023). *Oficina de Control Interno Disciplinario de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca*. [Trabajo de grado, Escuela Superior de Administración Pública, Cali]. Repositorio CDIM.
<https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/20.500.14471/26999/017%20-%20DICUE%20TROCHEZ%20HECTOR%20ANDRES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Durán, S., Pérez, D., y Guevara, N. (2022). Procesos de contratación pública, enfocados en las deficiencias subyacentes de la etapa contractual. *Revista Formación Estratégica*, 3(2), 1-12. doi:<https://formacionestrategica.com/index.php/foes/article/view/74/46>
- García, E. (2017). *Las facultades unilaterales en la contratación moderna*. Editorial Legis.
- Garzón, S. (2023). *Manual de buenas prácticas contractuales a partir de la experiencia de los proyectos de asociaciones público-privadas de cuarta generación*. [Tesis de maestría, Universidad de Los Andes, Bogotá].
- Giraldo, C. (2023). *COMPLIANCE para escenarios empresariales en Colombia*. [Trabajo de grado, Universidad de Los Andes, Bogotá]. Repositorio Uniandes
<https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/c8fde03b-20e9-42f6-8447-887230502940/content>
- Güechá, T. (2018). *La garantía del equilibrio económico y financiero en los contratos estatales ante el ejercicio de las cláusulas excepcionales*. [Tesis de maestría, Universidad del Rosario, Bogotá].
- Holguín, H., & García, M. (2022). *Acciones populares de control para combatir la corrupción proteger derechos e intereses colectivos en la contratación estatal*. [Tesis de maestría, Universidad de Medellín, Medellín].

- Jaramillo, L., y Toro, S. (2024). *Análisis de las buenas prácticas en juntas directivas para empresas del Distrito de Medellín*. [Tesis de maestría, Universidad EAFIT, Medellín].
- Jiménez, F. (2022). *El derecho disciplinario con relación a la Contratación estatal*. [Trabajo de grado, Universidad La Gran Colombia, Bogotá]. Repositorio UGC. <https://repository.ugc.edu.co/server/api/core/bitstreams/7eef93f0-1496-4e99-a932-277be06ff129/content>
- Mariño, J., y Ruiz, V. (2024). *Materialización del principio de planeación en contratación estatal - Análisis evolutivo -*. [Trabajo de especialización, Universidad Santo Tomás, Tunja]. Repository USTA. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/53526/2024JulianMari%c3%bl1o%2cAlejandraRuiz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mendoza, B., y Rivadeneira, L. (2023). El rol de la rendición de cuentas como proceso participativo: estudio de caso de empresas públicas municipales del Cantón Portoviejo. *Revista Publicando*, 10(37), 1-19. doi:1 3 9 0 - 9 3 0 4
- Mercado, D., Pantaleón, L., y Palacios, N. (2023). *Riesgos de la supervisión en la fase de ejecución de los contratos de apoyo a la gestión*. [Tesis de maestría, Universidad la Gran Colombia, Bogotá]. Repositorio UGC. <https://repository.ugc.edu.co/server/api/core/bitstreams/f78bf947-2940-4422-9a2c-9f284410ce2e/content>
- Paredes, H., Orozco, M., y Jiménez, L. (2021). Historia del derecho disciplinario en Colombia y el ejercicio de la abogacía, un análisis de su unificación normativa. *Justicia*, 26(40), 188-205. doi:<https://doi.org/10.17081/just.26.40.4199>
- Peinado, E., Quintero, N., y Torres, K. (2022). *Análisis comparativo de los aspectos administrativos y control de la Propiedad Horizontal - PH dentro de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones CAN*. [Tesis de maestría, Universidad Cooperativa de Colombia, Barrancabermeja]. Repository UCC. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/a61f11c6-0fec-42d9-8d12-bc8d2925b167/content>

- Rave, L., Rodríguez, M., y Paniagua, A. (2023). Cumplimiento de los principios de eficacia y transparencia en la figura del supervisor del contrato de obra pública en Colombia. *Revista Ciencia, educación y desarrollo*, 1-16.
<https://bibliotecadigital.iue.edu.co/bitstream/20.500.12717/3251/1/Articulo%20-%20Luis%20Alonso%20Rave%20-%20Maria%20alejandra%20Rodriguez%20-%20Alejandra%20Paniagua.pdf>
- Ríos, Y. (2023). *Análisis, desarrollo e instrumentación de buenas prácticas de gestión aplicables a la supervisión de proyectos de obra pública y su relación con los involucrados*. [Trabajo de grado, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá]. Repositorio UNAL.
<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/85578/43829597.2023.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Román, J., y Ramírez, D. (2023). *La corrupción en la contratación estatal en Colombia*. [Tesis de maestría, Universidad de Caldas, Manizales, Caldas].
- Ruiz, J. (2023). *Proporcionalidad del control disciplinario de la procuraduría general de la nación en la licitación 011 de 2009*. [Tesis de maestría, Universidad del Rosario, Bogotá]. Repositorio Urosario.
<https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/fbaf03ae-6a1e-44ed-9feb-be209b371d3b/content>
- Triana, L., y Gerena, C. (2022). *La responsabilidad social empresarial y la inclusión laboral en la compañía Berlitz Colombia S.A.* [Trabajo de especialización, Universidad Agustiniana, Bogotá]. Repositorio Uniagustiniana.
https://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/2124/Seminario%202%20_%20unidad%20IV_%20proyecto%20final.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Yong, S. (2012). *El contrato estatal en el contexto de la nueva legislación*. Grupo Editorial Ibañez.

